

UI

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 056 - 2017

31. ENERO.2017



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad.

Que, mediante resolución de Secretaria General N° 105-2016, se encarga transitoriamente el cumplimiento de las funciones correspondientes a los órganos y unidades contemplados en el anexo indicado en la enunciada resolución, contemplados dentro de la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parque de Lima SERPAR LIMA, a los funcionarios y servidores que estén a cargo de cada unidad orgánica, en tanto se apruebe el CAP provisional;

Que en ese contexto y estando en concordancia a la Ordenanza N° 1955 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, en su artículo segundo, aprueba el Organigrama del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA de aplicación y cumplimiento para todos los órganos y unidades orgánicas de la institución dentro de sus respectivos ámbitos de competencia funcional;

Que estando vacante el cargo de Sub Gerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal bajo esta normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR de forma transitoria a partir del 01 de febrero del año en curso a Doña **STEPHANY NISMEY SOTO CORILLOCLA** en el cargo de Sub Gerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, hasta en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal CAP.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, realice las acciones necesarias a fin de otorgar la Disponibilidad Presupuestal para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de Fecha 31 ENE 2017
Atentamente.
Bach MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

CELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima